



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 051-2017-CO-P-UNAAT

Tarma, 20 de julio de 2017

VISTO:

El Informe Técnico N° 002-2017-UNAAT/DGA-OPP-UP, de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, sustentando del Proyecto del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la UNAAT para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio Estatuto en el marco de la Constitución y de las leyes, concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU de fecha 14 de julio de 2016, se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES (Presidente), Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación);

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 122-2016-CO-UNAAT, de fecha 15 de noviembre de 2016, se **APROBÓ**, el *Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma*, acorde a lo estipulado en el ROF tipo para las universidades públicas en proceso de constitución enviado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria mediante Oficio Múltiple N° 045-2016/MINEDU/VMGP-DIGESU;

Que, con Oficio Múltiple N° 010-2016/MINEDU/VMGP-DIGESU, de fecha 09 de junio de 2017, la Directora General de Educación Superior Universitaria remite la nueva Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", comunicando además que se deja sin efecto el Oficio Múltiple N° 045-2016/MINEDU/VMGP-DIGESU, que establecía el ROF tipo para las universidades públicas en proceso de constitución;

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2017-UNAAT/DGA-OPP-UP, de fecha 20 de julio de 2017, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, presenta el Proyecto del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la UNAAT, justificando, analizando la consistencia y sustentando los efectos presupuestales, para su respectiva aprobación;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 051-2017-CO-P-UNAAT

Que, habiendo realizado modificaciones en el *Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma* acorde a lo normado en los artículos 6°, 7°, 9° al 25° y 29° de los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones ROF, aprobado mediante Decreto Supremo N° 43-2006-PCM, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, en ejercicio de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAAT y demás normas vigentes;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el *Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma*, que consta de cinco (05) Títulos, IX Capítulos, 85 Artículos y cinco (05) Disposiciones Complementarias y Finales, que se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias de la Universidad y Organismos correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
Presidente de la Comisión Organizadora
UNAAT



Dra. Miriam Zulema ESPINOZA VELIZ
Secretaria General
UNAAT

CC. Presidencia
VPac
VPIn
DGA
OPP
OCAU
ORRH
UP
Archivo SG: MZEV